

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A32-ES-CB-0598

Páginas: 19

ÍNDICE

Nº expediente: CO-CB-22-013

Título: Suministro de acero para armaduras y pernos de contenedores CE-2a en el C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO: Ginés Castillejo Mohedano	REVISADO: Víctor Rivas Cano	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Eva Mª Noguero Cubero	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	--------------------------------	--	--	---

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-22-013

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la fabricación, el suministro y la puesta en instalación del acero y pernos utilizados en la fabricación de la armadura de contenedores de hormigón en el C.A. El Cabril.

Las características técnicas, requisitos, ensayos y condiciones de suministro requeridos son las explicitadas en el pliego de prescripciones técnicas, acordes a la especificación de fabricación 33-10-E-WHA07.

El suministro y entrega se realizará en entregas parciales en función de las necesidades operativas de Enresa y en condiciones de seguridad y conservación. Cada entrega contará con documentación individual que avale la entrega y la realización de los ensayos preceptivos.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes. La división en lotes del suministro contemplado en el alcance de la presente licitación dificultaría la interpretación del conjunto de requisitos y trazabilidad exigida a cada contenedor para que pueda ser utilizado en la conformación de las unidades de almacenamiento e igualmente implicaría un mayor coste en el transporte y controles de calidad.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0597

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

14622000-7 Acero

44531400-5 Pernos

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 701.300,88 €, IVA excluido, que sumado a 147.273,18 € de IVA, hace un total de 848.574,06 €, IVA incluido.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	701.300,88 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	147.273,18 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	848.574,06 €

Para calcular el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto, por lo que se han fijado precios unitarios.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha considerado el precio vigente de 2022, más un incremento del 10% en función de la volatilidad de los precios de la materia prima, la demanda a nivel mundial y el incremento en los últimos años de los precios.

El número de unidades es estimado, en base a históricos de consumo y a la previsión de fabricación de contenedores durante el periodo (504 unidades). Los materiales se irán solicitando según las necesidades de Enresa, estando previsto hacer 14 pedidos similares durante los 36 meses de duración del contrato. El número final de unidades a suministrar dependerá de las necesidades de la instalación, por lo que no hay compromiso de Enresa para adquirir ninguna cantidad mínima.

Las unidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), son los siguientes:

Desglose de materiales:

Material	Cantidad (Ud)	Precio unitario máximo (€) IVA excluido
ME-150x150 S 10-10 2480 x 2080	2.016	77,70
ME-150x150 S 10-10 2530 x 2080	2.016	82,98
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 exterior	504	75,21
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 interior	504	64,15
ME-150x150 S 10-10 1860 x 1860	504	58,16

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	4

Material	Cantidad (Ud)	Precio unitario máximo (€) IVA excluido
ME-150x150 S 10-10 1830 x 1830	504	57,20
ME-150x150 S 10-10 1530 x 1530	504	40,00
Pernos de izado Ø 25	2.016	77,51
Ø 10 corrugado cortado a 0,91 m	44.660	0,92
Ø 10 corrugado cortado a 2,75 m	11.830	0,92
Ø 10 corrugado cortado a 2,95 m	9.548	0,92
Ø 8 corrugado cortado a 2,75 m.	9.800	0,92
Ø 12 lisa cortado a 2,40 m	1.400	2,00

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	561.040,70 €
Costes indirectos (20%), de los cuales:	140.260,18 €
Gastos generales (15%)	105.195,13 €
Beneficio industrial (5%)	35.065,04 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

SO-FERRALLA CONTENEDORES CE-2a

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022	2023	2024	2025
100.185,84 €	250.464,60 €	250.464,60 €	100.185,84 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	5

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para los distintos tipos de materiales a suministrar.

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 771.430,96 € y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación y el incremento en el número final de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato que, de acuerdo con el art. 301.2 de la LCSP, no supone modificación del contrato.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	701.300,88 €
Importe incremento unidades a suministrar (10%)	70.130,08 €
Valor estimado	771.430,96 €

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y a las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP se refleja en la siguiente tabla:

Desglose de materiales:

Material	Cantidad (Ud)	Precio unitario máximo (€) IVA excluido	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) IVA excluido
ME-150x150 S 10-10 2480 x 2080	2.016	77,70	156.643,20
ME-150x150 S 10-10 2530 x 2080	2.016	82,98	167.287,68
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 exterior	504	75,21	37.905,84
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 interior	504	64,15	32.331,60
ME-150x150 S 10-10 1860 x 1860	504	58,16	29.312,64

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	6

Material	Cantidad (Ud)	Precio unitario máximo (€) IVA excluido	Presupuesto máximo DA 33ª LCSP (€) IVA excluido
ME-150x150 S 10-10 1830 x 1830	504	57,20	28.828,80
ME-150x150 S 10-10 1530 x 1530	504	40,00	20.160,00
Pernos de izado Ø 25	2.016	77,51	156.260,16
Ø 10 corrugado cortado a 0,91 m	44.660	0,92	41.087,20
Ø 10 corrugado cortado a 2,75 m	11.830	0,92	10.883,60
Ø 10 corrugado cortado a 2,95 m	9.548	0,92	8.784,16
Ø 8 corrugado cortado a 2,75 m.	9.800	0,92	9.016,00
Ø 12 lisa cortado a 2,40 m	1.400	2,00	2.800,00
			701.300,88

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	7

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 250.000,00 euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	8

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales suministros realizados por la empresa, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos tres (3) suministros en los 3 últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. La suma de los importes de los 3 suministros será igual o superior a 200.000 euros, IVA no incluido.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante una relación que incluya el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Se aportará para su acreditación certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) El fabricante de los aceros dispondrá de distintivo de calidad (AENOR o similar) de los productos suministrados que sea conforme normas UNE 36060 o UNE 36061, según proceda (mallas electrosoldadas de acero para armaduras de hormigón) y UNE 36068 o UNE 36065, según proceda (barras corrugadas de acero), emitido por organismo oficialmente reconocido (RD 1247/2008 Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08).

Forma de acreditación:

Se acreditará con la presentación de copia del certificado correspondiente.

- c) Certificado específico de adherencia (homologación de adherencia por el método de la viga), mientras no esté en vigor el marcado CE para el acero corrugado con una antigüedad inferior a 36 meses desde la fecha de fabricación del acero, tal como se indica en el apartado 88.4.1. de la EHE-08, emitido por Laboratorio de control oficial o acreditado conforme a la UNE-EN ISO/IEC 17025 para el referido ensayo.

Forma de acreditación:

Se acreditará con la presentación de copia del certificado correspondiente.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	9

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se requiere.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	10

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	11

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No aplica.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 5 puntos.

Se valorará que el licitador se comprometa a realizar las entregas en un plazo inferior a 30 días laborables, a contar desde el día siguiente de la formalización de la carta pedido de Enresa indicando ítems y cantidades, hasta la fecha de expedición del material.

Se establece un umbral de saciedad de 5 días laborables de reducción en el plazo de entrega. Se otorgará 1 punto por cada día laborable de reducción en el plazo de entrega ofertado por el licitador, hasta un máximo de 5 puntos, con el siguiente desglose:

Reducción de plazo ofertado	Puntuación
1 día laborable	1 punto
2 días laborables	2 puntos
3 días laborables	3 puntos
4 días laborables	4 puntos
5 días laborables	5 puntos

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 95 puntos.

Se asignará un máximo de 95 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores ofertarán un precio unitario, con dos decimales, para cada una de las partidas recogidas en el Anexo 4 al PTCA. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	12

Los precios unitarios ofertados incluirán todos los costes que graven el suministro (a excepción del IVA).

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de cada una de las partidas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de cada una de las partidas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

- 1. Garantía definitiva:** Sí.
- 2. Garantía complementaria:** No.
- 3. Plazo de garantía:** 6 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Construcción e Infraestructuras del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar el material de embalaje y sobre protección que utilice para la expedición del acero hasta las instalaciones del C.A. El Cabril. Se acreditará mediante la aportación de certificado o documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón).

- Asimismo, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del contratista cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	13

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: El contratista no podrá concertar con terceros las tareas de fabricación del acero al tratarse de una actividad crítica, dado que las variaciones en la fabricación podrían alterar las propiedades físico-químicas y con ello, las propiedades mecánicas del acero, lo que podría comprometer el cumplimiento de los niveles de seguridad y los criterios de diseño de las barreras de confinamiento sobre la gestión de los residuos radiactivos.

El resto de tareas del contrato son subcontratables. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará por los suministros realizados, en base a los precios unitarios ofertados por el contratista.

Se emitirá factura para cada orden de suministro recepcionada y aceptada por Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	14

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	15

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	16

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios unitarios:

Material	Precio unitario MÁXIMO (€) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO <u>con dos decimales</u> (€) IVA excluido
ME-150x150 S 10-10 2480 x 2080	77,70	
ME-150x150 S 10-10 2530 x 2080	82,98	
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 exterior	75,21	
ME-150x150 S 10-10 2140 x 2140 interior	64,15	
ME-150x150 S 10-10 1860 x 1860	58,16	
ME-150x150 S 10-10 1830 x 1830	57,20	
ME-150x150 S 10-10 1530 x 1530	40,00	
Pernos de izado Ø 25	77,51	
Ø 10 corrugado cortado a 0,91 m	0,92	
Ø 10 corrugado cortado a 2,75 m	0,92	
Ø 10 corrugado cortado a 2,95 m	0,92	
Ø 8 corrugado cortado a 2,75 m.	0,92	
Ø 12 lisa cortado a 2,40 m	2,00	

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener un precio unitario, con dos decimales, para cada una de las partidas recogidas en el presente anexo.

** Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	17

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	18

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Criterio	SÍ (*)	NO
Se compromete a realizar las entregas en un plazo inferior a 30 días laborables, a contar desde el día siguiente de la formalización de la carta pedido de Enresa indicando ítems y cantidades, hasta la fecha de expedición del material.		
(*) En caso afirmativo, indicar: Nº días laborables de reducción de plazo ofertados: ____ * *(Máximo 5 días)		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0598	0	Enero 2022	19

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA